

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46409 VALLADOLID

EDICTO

D.^a M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000499/2018 y NIG n.º 47186 47 1 2018 0000508 se ha dictado en fecha 14 de septiembre de 2018 Auto de Declaración de Concurso Abreviado Consecutivo del deudor Carlos Abel Robles Alonso, 71415445P y Ana García Montalvo con DNI 12378544J, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Guaranies n.º 62 de Valladolid.

2.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición de los deudores, que ejercerá el Administrador concursal. Se ha designado, como Administración concursal al Mediador, Abogado, D. Álvaro Pérez Villanueva, con D.N.I número 12404646C, con domicilio postal en c/ Santiago n.º 19, 2.º C, 47001, Valladolid y dirección electrónica señalada aperez@veiabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadregistral.es

Valladolid, 18 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración, María Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A180057678-1